



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 226-2022-DIGA/UNAC

Callao, 07 de noviembre del 2022

### LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA CHICA S/N del 07 de noviembre del 2022, remitido por la **MG. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA Responsable de los Centros de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao**, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 002-2022-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2022; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 699-2022-R de fecha 25 de octubre del 2022, se resuelve encargar a la **MG. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, como **Responsable de los Centros de Investigación de la Universidad Nacional del Callao**, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 12 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que por Resolución Rectoral N° 011-2022-R de fecha 10 de enero del 2022 designación **Jefa de la Unidad de Trabajos de Investigación del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología a doña MILAGROS REYNA NEYRA BENITES**.

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2022-DIGA, de fecha 18 de enero del 2022, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2022-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO 2022" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la apertura y asignación de la Caja Chica a la **MG. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, como **Responsable de los Centros de Investigación del Vicerrectorado de Investigación**, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, por la suma de S/. 1,500 (Mil Quinientos soles y 00/100 centavos) manteniendo los clasificadores presupuestarios de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2022-DIGA.





**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Pág. N°02

**Resolución N°226-2022-DIGA/UNAC**

2. **La responsable del manejo correspondiente de la Caja Chica de los Centros de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, es la MG. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA;**
3. **La encargada de tramitar los gastos efectuados de la caja chica de la presente Dependencia, ante la oficina de Contabilidad es la MG. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA;**
4. **La Resoluciones Directorales N° 002 y 003-2022-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/kmf

cc.- OCG

cc.- Tesorería

cc.- Interesado

cc. Archivo